

# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0497 -2015-GORE-ICA/GR

31 DIC. 2015

Vista la Nota № 100-2015-GORE-DRSA-ICA-OEPE mediante el cual la Dirección Regional de Salud solicita la aprobación de una modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras, siendo la Unidad Ejecutora habilitadora: 403 Hospital Regional de Ica y las Unidades Ejecutoras Habilitadas: 401 Hospital San José de Chincha y 402 Salud Palpa - Nasca;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 numeral 40.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el articulo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva № 005-2010-EF/76.01 -Diréctiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley № 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley № 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

**PLIEGO** 

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

DE LA(S)

UNIDAD EJECUTORA

: 403 Hospital Regional Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

**ACTIVIDAD** 

: 5001562 Atención en Consultas Externas

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

**5** GASTOS CORRIENTES

889,000.00

2.3 Bienes y Servicios

889,000.00

TOTAL S/.

889,000.00

=======

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

889,000.00

TOTAL PLIEGO S/.

======= 889,000.00

========



A LA(S)

UNIDAD EJECUTORA

: 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5000001 Planeamiento y Presupuesto

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 

6,000.00

2.3 Bienes y Servicios

6,000.00

TOTAL S/.

6,000.00

-----



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº-0497 -2015-GORE-ICA/GR

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

**ACTIVIDAD** 

: 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 

2.3 Bienes y Servicios

98,543.00

98,543.00

TOTAL S/.

98,543.00

\_\_\_\_

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto

PRODUCTO / PROYECTO

**ACTIVIDAD** 

: 3999999 Sin Producto

: 5000500 Atención Básica de Salud

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

9,405.00

9,405.00

TOTAL S/.

9.405.00

\_\_\_\_\_

PRODUCTO / PROYECTO

**ACTIVIDAD** 

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto

: 3999999 Sin Producto

: 5001563 Atención en Hospitalización

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

386,052.00

386,052.00

TOTAL S/.

386,052.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

500,000.00

=======

UNIDAD EJECUTORA

: 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

**ACTIMIDAD** 

: 5001562 Atención en Consultas Externas

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

**5** GASTOS CORRIENTES

2.3 Bicnes y Servicios

389.000.00

389,000.00

TOTAL S/.

389,000.00

=======

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

389,000.00 ========

TOTAL PLIEGO S/.

889,000.00

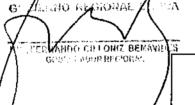
=======



Artículo 2º.-La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) dias de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloria General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Registrese, comuniquese y Cúmplase.





### **GOBIERNO REGIONAL DE IÇA** ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 31 de Diciembre 2015 Oficio Nº 1540-2015-GORE-ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

Nº 0497-2015 de fecha 31-12-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unided do Administración De

AN A. ÚRIBE LOPEZ

Jefe (e)